



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional
PunoDIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD CARABAYA
Jr. Grau N° 511

Resolución Directoral

Macusani, 09 de MAYO del 20 22

VISTO: El OFICIO N° 0571-2022/DIRESA PUNO/RSC/HSMPPM, de fecha de 09 de mayo de 2022 proveído por la Dirección de la Red de Salud Carabaya autoriza proyectar resolución de conformación de equipos y Comité de Gestión de Calidad del Hospital San Martín de Porres Macusani;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, el literal h) del artículo 3 de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece como competencia de rectoría sectorial del Ministerio de Salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, el análisis y la regulación técnica de la prestación de servicios de salud, acreditación de establecimientos, certificación y recertificación del ejercicio de los profesionales de la salud;

Que, teniendo como antecedente la Resolución Ministerial N° 768-2001-SA/DM de fecha 20 de diciembre de 2001, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" que consignó los principios, políticas, objetivos, estrategias y componentes de dicho sistema, así como los aspectos técnicos normativos para su organización;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, que aprueba la "Documento Técnico": Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, que a través de la Dirección General de Salud de las Personas, a través de la Dirección de Calidad en Salud se encarga la difusión e implementación del citado documento técnico, teniendo en cuenta las Direcciones Regionales y;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 703-2006/MINSA del 26 de julio de 2006 se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"

Que, de conformidad en el documento adjunto el cual contiene el Oficio N° 571-2022/DIRESA PUNO/RSC/HSMPPM, Oficio N° 033-2022/DIRESA PUNO/RSC/HSMPPM/A.G.C. de fecha 09 de MAYO de 2022, mediante el cual la Dirección del Hospital San Martín de Porres de Macusani de la Red de Salud Carabaya, hace alcance del documento de Conformación del Equipos de Comité de ACREDITADORES para el año fiscal 2022 del Sistema de Gestión de Calidad en Salud de Acuerdo a los documentos de gestión. Y cuyo objetivo es Mejorar la calidad de la atención en las unidades prestadoras de Salud de la Red que sea claramente percibida por la población, Por lo que es pertinente proyectar Resolución Respectiva;

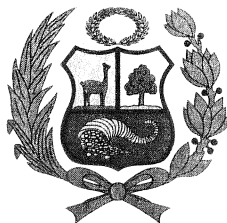
Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; D.L. N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por las leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resoluciones Ministeriales N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección de Salud de Puno; y

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Red de Salud Carabaya - Macusani; y lo informado por la Unidad de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional
PunoDIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD CARABAYA

Jr. Grau N° 511

Resolución Directoral

Macusani, 09 de MAYO del 20 22

ARTÍCULO 1º: CONFORMAR, Comité de ACREDITADORES del Hospital San Martín de Porres de Macusani de la Red de Salud Carabaya para el año fiscal 2022 que a continuación se ilustra en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD
1	IVAN FIDEL FERNÁNDEZ MAMANI	MEDICO FAMILIAR Y COMUNITARIO	UPSS CONSULTORIOS EXTERNOS
2	NADIA KARINA CORRALES SIANCAS	LINCECIADA EN ENFERMERIA	UPSS EMERGENCIA
3	EDER LENNART SAIRITUPA FLORES	MÉDICO EMERGENCIOLOGO	
4	JEAN PAUL VALENCIA REINOSO	MÉDICO CIRUJANO GÍNECO-OBSTETRA	UPSS CENTRO OBSTÉTRICO
5	EYNAR GALELI ENRIQUEZ BARRIALES	MÉDICO CIRUJANO, ANESTESIOLOGO	UPSS CENTRO QUIRÚRGICO
6	ROCIO ZAIDA GUILLEN APAZA	MÉDICO CIRUJANO, PEDIATRA	UPSS HOSPITALIZACIÓN
7	MARCO RUBEN MIRANDA VILCA	BIOLOGO	UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA
8	FREDY AGUILAR VALERIANO	BIOLOGO	UPSS ANATOMIA PATOLÓGICA
9	YONATAN DEYBYS MAMANI ALVARO	TECNOLOGO MEDICO	UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
10	ZENAIDA BELINIA MEDINA SANTILLANA	BIOLOGO	UPSS BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA
11	GLADYS NOEMI PAREDES COILA	MÉDICO CIRUJANO, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	UPSS MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN
12	RUTH NOEMI MACHACA CALCINA	LICENCIADO EN NUTRICION HUMANA	UPSS NUTRICION Y DIETÉTICA
13	NORMA LUCILA CCALLO RAMIREZ	QUÍMICO FARMACEUTICO	UPSS FARMACIA
14	ELENA TRINI MOROCCO VALERIANO	LICENCIADA EN ENFERMERIA	UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN
15	RENDO RENAN LOZA PEÑA	MÉDICO INTENSIVISTA	UPSS UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

ARTÍCULO 2º: Transcribir y Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

